

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 14 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION Nº 618-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 23.118/17.

VISTO:

Las Facturas "B" Nº 0004-00016136, de fecha 01 de noviembre; Nº 0004-00016145 y Nº 0004-000116147, de fecha 02 de noviembre; Nº 0004-00016179 y Nº 0004-00016202, de fecha 05 de noviembre; Nº 0004-00016241, de fecha 07 de noviembre; Nº 0004-00016491, de fecha 27 de noviembre; Nº 0004-00016496 y Nº 0004-00016503, de fecha 28 de noviembre; Nº 0004-00016516, de fecha 29 de noviembre y Nº 0004-00016544 y Nº 0004-00016553, de fecha 03 de diciembre del año 2.018, presentadas por la firma "PROHYGIENE"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por el servicio y la garantía de artículos en comodato: dispenser de desodorización, instalados en los sanitarios de uso del personal administrativo, docentes y alumnos de la Sede Regional Tartagal y por la provisión de insumos de higiene.

Que por el gran número y la frecuencia de usuarios, se hace imprescindible facilitar la utilización de los mencionados artículos.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1038/17, Expediente Nº 23.118/17 - Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 24.182,65), abonado a la firma "PROHYGIENE", CUIT Nº 30-71454208-3, IVA: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 569 de la ciudad de Salta, por el de servicio de comodato y la garantía de los artículos en comodato, instalados en los sanitarios del edificio de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 24.182,65), a la Partida: 3.3.9 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.